



Excmo. Ayto. de Cuenca  
Ref. Secretaría General.

**DON JAIME AVELINO ÁLVAREZ SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL ACTUAL,  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA,**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de Febrero de 2006, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, se acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

**“\*\*\*FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

**A).- Incorporar en el Orden del Día la aprobación de la declaración del Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de apoyo a la permanencia de la Emisora de Radio Nacional de España en Cuenca, mantenimiento de los puestos de trabajo y potenciación de la cobertura informativa.**

Visto el expediente de referencia y en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante decreto nº 3.686 de fecha 1 de julio de 2003, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la declaración del Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de apoyo a la permanencia de la Emisora de Radio Nacional de España en Cuenca, mantenimiento de los puestos de trabajo y potenciación de la cobertura informativa, que a continuación se recoge:

“Requeridos por el Delegado de Personal de la emisora de Radio Nacional de España en Cuenca, don José Ángel García García, en relación con el anunciado Plan de Saneamiento y Futuro de Radio Televisión Española (RTVE), la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento hace las siguientes consideraciones:

1º.- Confía en que el referido Plan no suponga una merma y mucho menos un deterioro del servicio público que la emisora de Radio Nacional de España, decana de los medios de comunicación en Cuenca, viene prestando desde hace casi sesenta años en la capital.

2º.- Asimismo aboga por el mantenimiento de los puestos de trabajo y por la potenciación de la cobertura informativa, lo que redundará en beneficio de la mejora del servicio público que viene prestando Radio Nacional de España.”

Y para que conste y surta los efectos procedentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en Cuenca, a diez y siete de Febrero de dos mil seis.

Vº Bº  
EL ALCALDE PRESIDENTE,